

**CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y MANTENCIÓN  
INTEGRAL  
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA**

**Y  
MAGO-CHIC S.A.**

En Santiago a 10 de abril de 2012, entre la **CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA**, Rol Único Tributario N° 69.070.301-7, representada legalmente por su Secretaria General, señora CARMEN LACALLE SALAS, chilena, casada, asistente social, cédula de identidad N° 5.574.073-9, ambas domiciliadas para estos efectos en Avda. Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, Santiago, en adelante "**la Corporación**", por una parte y por la otra, **MAGO-CHIC S.A.** rol único tributario número 79.572.830-9, representado por la Don Jorge Vladilo Villalobos, chileno, casado, Ingeniero, cédula de identidad número 08.172.189-0, ambos domiciliados para estos efectos en calle El Rosal número 4572, comuna de Huechuraba, en adelante "Mago-Chic", se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios de Aseo y Mantenimiento Integral sujeto a las estipulaciones que se expresan a continuación:

**Primero:** La Corporación, contrata en este acto los servicios de la empresa Mago-Chic, a fin que esta realice labores de aseo y mantenimiento integral de la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, cuyas especificaciones de horario y presupuesto se encuentra contenida en el Anexo I que forma parte integrante del presente contrato.

**Segundo:** Mago-Chic, declara que para realizar las labores para las cuales es contratada, aportará el personal humano, útiles, materiales, equipos y maquinaria de calidad y en la cantidad que sea necesaria para la mejor ejecución de los servicios para los cuales se le contrata.

**Tercero:** La Corporación pagará mensualmente a Mago-Chic por los servicios prestados la suma única y total de \$628.649, mas IVA, el que se pagará dentro de los cinco días hábiles siguiente contra entrega de la factura respectiva dentro de los siete primeros de días del mes siguiente a la prestación de servicios. Dicho valor será reajustado semestralmente conforme al Índice de Precios del Consumidor.

f

**Cuarto:** Para que la Corporación curse el pago, Mago-Chic deberá presentar un certificado de la Inspección del Trabajo respectiva, que acredite que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones laborales y previsionales respecto del personal que presta servicios en las dependencias de la Corporación, y que no tiene reclamos pendientes de sus trabajadores.

En caso de existir incumplimiento de lo señalado precedentemente, la Corporación podrá retener de cualquier suma que adeude a Mago-Chic, lo necesario para pagar directamente las obligaciones laborales y previsionales que esta tuviere con sus trabajadores y que no hubiere solucionado, deduciéndolos especialmente del precio de los servicios pactados en la cláusula tercera.

**Quinto:** El presente contrato tendrá una duración de un año y comenzará a regir a partir del 1 de mayo 2012, el que se renovará automáticamente en caso que ninguna de las partes le manifieste por escrito con al menos 60 días de anticipación, su intención de no continuar.

No obstante lo anterior, las partes acuerdan que la Corporación tendrá derecho a poner término el presente contrato, en cualquier tiempo y sin expresión de causa, a partir de esta fecha mediante aviso comunicado por carta certificada dirigida al domicilio de Mago-Chic registrado en el contrato, despachado con al menos 60 días de anticipación.

En caso que Mago-Chic, incumpla alguna de las obligaciones señaladas en este instrumento o su anexo, la Corporación podrá poner término ipso facto el presente contrato.

**Sexto:** Se deja expresa constancia la Corporación no tendrá relación laboral alguna de subordinación y dependencia con los trabajadores que sean contratados por Mago-Chic para ejecutar las labores de aseo y mantención, de modo tal que no tendrá obligación alguna respecto a la entrega de uniformes, pago de los sueldos, asignaciones, cumplimiento de leyes sociales, y demás prestaciones directas o indirectas a que puedan dar origen las labores que por este instrumento se contrata. Así mismo, cualquier daño, accidente o perjuicios que sus trabajadores puedan sufrir dentro de su jornada laboral será de exclusiva responsabilidad de Mago - Chic.

**Séptimo:** Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

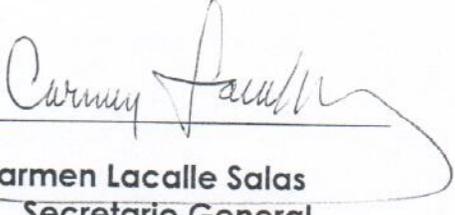
**Octavo:** El presente Contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de Mago-Chic, y dos en poder de la Corporación.

✱

**Noveno:** La personería de doña Carmen Lacalle Salas para representar a la Corporación de Desarrollo Social de Providencia, consta en escritura pública de fecha 8 de abril de 2009 otorgada ante el notario señor Raúl Iván Perry Pefaur.

La personería de la Don Jorge Vladilo Villalobos para representar a MAGO-CHIC S.A., consta en escritura Pública de fecha 22 de Agosto del año 2005, otorgada en la notaría de don Héctor Rubén Estay Ramírez.

  
  
**Jorge Vladilo Villalobos**  
**MAGO-CHIC S.A.**

  
**Carmen Lacalle Salas**  
**Secretario General**  
**Corporación de Desarrollo Social Providencia**

14

BASH MONITORED S.A.

ORDEN DE TRABAJO No 400287

FECHA : 03/10/13

SEÑORES : I. MUNICIPALIDAD DE RENCA	RUT : 69.071.200-8
DIRECCION : AV. JOSE MIGUEL BALMACEDA # 4016	COMUNA : RENCA
CIUDAD : SANTIAGO	CARPETA :
CONTACTO :	FONO / FAX : /
	E-MAIL :
FACTURAR A : I. MUNICIPALIDAD DE RENCA	RUT : 69.071.200-8
DIRECCION : AV. JOSE MIGUEL BALMACEDA # 4016	COMUNA : RENCA
CIUDAD : SANTIAGO	CARPETA :
HORA INI-FIN : 00:00 00:00 = 00:00	Nro VISITA : 0
CODIGO SERVICIO : CENTRAL DE ALARMA	MOVIL : CODIGO DEL MOVIL
TECNICO PRINCIPAL : MARCOS FLORES	TIPO DE SERVICIO : NORMAL
	ESCALA : N
	TECNICO 1 :
	TECNICO 2 :
	TECNICO 3 :
	TECNICO 4 :

SERVICIO REQUERIDO

SE REALIZA VISITA TECNICA PARA INSTALAR RAYO.

LISTA DE SERVICIOS EFECTUADOS

ZONAS 12-13-14 CONNES PONDEU A1  
 3º PISO. CINECITOS HABIENTOS POR  
 REMODELACION

11:30 - 18:30

VALOR DEL SERVICIO \$ \_\_\_\_\_ ANTICIPADO : \_\_\_\_\_ CREDITO : \_\_\_\_\_  
 UF \_\_\_\_\_ DOCUMENTADO : \_\_\_\_\_ OTRO : \_\_\_\_\_

Señor Cliente  
 Sirvase firmar al pie de la presente confirmacion la visita del tecnico y la recepcion conforme

NOMBRE : Macarena Cortez RECIBI CONFORME : [Signature]  
 FECHA : 21/10/12